



**ANUNCIO**

Con fecha 12/01/2026, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 56/2026, con el siguiente tenor literal:

**APROBACIÓN NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL XXV DÍA DEL PAN Y FERIA DE MUESTRAS DE EL CUERVO DE SEVILLA**

*Los próximos días 10, 11 Y 12 de abril de 2026 se celebrará en el Boulevard La Ladrillera de nuestra localidad la XXV edición del Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo, un evento gastronómico y cultural al que acuden la inmensa mayoría de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo recibiendo la visita también de personas de nuestra comarca, de Sevilla y de provincias cercanas.*

*Como vienen siendo habitual, en el recinto donde se celebra este evento se instalan diversos stands a disposición de las empresas de la localidad y de fuera de ellas para que puedan exponer sus productos o servicios.*

*Al objeto del adecuado desarrollo de esta actividad expositora, por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo se han elaborado unas normas generales de participación que se hace preciso aprobar y publicar.*

*Es por lo que, HE RESUELTO:*

*Primero.- Aprobar las Normas Generales de Participación de la XXV edición del Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo que tendrá lugar los próximos días 10, 11 y 12 de abril de 2026 en el Boulevard La Ladrillera de nuestra localidad, y cuyo contenido se detalla en Anexo de la presente Resolución, formando parte inseparable de la misma.*

*Segundo.- Publicar las mismas en el Tablón de Edictos, e-tablón y página web municipal, ordenando al Área de Innovación, Promoción y Empleo proceda a dar la máxima difusión de estas Normas en medios de comunicación locales, redes sociales y otros espacios de divulgación.*

*Tercero.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.*

**ANEXO**

**NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL XXV DÍA DEL PAN Y FERIA DE MUESTRAS DE EL CUERVO DE SEVILLA**

**Primera.- Lugar y fecha de celebración.**

*La XXV edición del Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo se celebrará los próximos días 10, 11 y 12 de Abril de 2026 en el Bulevar "La Ladrillera" de nuestra localidad.*

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuvodesevilla.es  
[www.elcuvodesevilla.es](http://www.elcuvodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU	Fecha	12/01/2026 14:09:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU</a>	Página	1/3





**Segunda.- Características de los stands.**

Con motivo de la celebración de este evento se instalarán en el Bulevar “La Ladrillera” stands modulares de 3x3 m2, dentro de haymas de 5x5 m2 a disposición de todas las personas físicas o jurídicas cuyas actividades se circunscriban a las que se consideren autorizables por parte de la organización.

Cada stand incluye rótulo, moqueta feria y cuadro eléctrico individual.

**Tercera.- Criterios de adjudicación.**

La adjudicación de los stands se realizará por orden de reserva, teniendo prioridad los comerciantes locales. Una vez cubierto todos los stands se realizará una lista de reserva por orden de inscripción.

**Cuarta.- Procedimiento de adjudicación.**

Las personas físicas o jurídicas interesadas presentarán su solicitud, en el modelo que se incluye en el Anexo I de estas Normas, en el Registro General del Ayuntamiento o en la dirección de electrónico.

Recibida la solicitud, la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento remitirá notificación por correo electrónico a los adjudicatarios, indicándoles la aceptación e indicaciones para proceder al pago del stand.

La fecha de pago de los stands finalizará el 23 de Marzo de 2026.

**Quinta.- Obligaciones de las personas expositoras.**

Son obligaciones de las personas expositoras las siguientes:

- Tener el montaje del stand finalizado el viernes 10 de abril de 2026, antes de la inauguración de la feria de muestras, que se realizará ese mismo día sobre las 17:00h. Los stands tienen que estar terminados para su exposición al público.
- El mantenimiento, limpieza y cuidado del interior del stand, durante el periodo de duración de la feria. Igualmente correrán de su cuenta la decoración del mismo y el transporte de sus productos. No se podrá pegar ni atornillar ningún material a los tableros con el fin de que no se dañen. Ante cualquier deterioro producido en el material, serán las personas expositoras las que deberán hacerse cargo de la reparación de los daños.
- Mantener abierto el stand en el horario fijado a continuación:
  - o Viernes 10 de abril, de 17 a 22 h.
  - o Sábado 11 de abril, de 12 a 22 h.
  - o Domingo 12 de abril, de 12 a 20 h.
- Tener al menos una persona al frente del mismo, que representará a la empresa.

Código Seguro de Verificación	IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU	Fecha	12/01/2026 14:09:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU</a>	Página	2/3





- *No ceder o transferir, en ningún caso, a terceros los derechos de admisión concedidos por la organización. La autorización concedida a cada participante para la explotación del stand es personal e intransferible.*

***Sexta.- Aceptación de las normas.***

*Todos los participantes aceptarán y darán debido cumplimiento a las presentes normas colaborando con ello al buen fin de la feria.*

***Séptima. - Incumplimiento.***

*En caso del incumplimiento de la totalidad o parte de estas normas, la organización se reserva el derecho de adoptar medidas sancionadoras, que pueden llegar a la suspensión de la participación en la Feria de muestras.*

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro de Verificación	IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU	Fecha	12/01/2026 14:09:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE2TPJLV5VSVCURQQAU2DIU</a>	Página	3/3

